



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará “UACJ”, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, en lo sucesivo “El Comité”, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, con teléfono (01-656) 688-21-00 extensión 2141, de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación No. 004**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el día **martes 10 de mayo de 2016** y enviada simultáneamente al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “**LA LEY**”, así como los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de su Reglamento; así como en preceptos legales y administrativos complementarios, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**”, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o enviando sus propuestas por servicio postal o de paquetería, en este proceso de licitación pública nacional número **LA-908046996-E5-2016** para la “**Adquisición de mobiliario**”.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación pública, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

Índice

| Numeral | Descripción de las bases |
|---------|---|
| 1. | <u>Requisitos para participar en esta licitación</u> |
| 2. | <u>Información general de la licitación y Calendarización</u> |
| 2.1 | <u>Forma de obtención de la Convocatoria</u> |
| 3. | <u>Información sobre los bienes de la licitación</u> |
| 3.1 | <u>Descripción y cantidad</u> |
| 3.2 | <u>Fecha, lugar y condiciones de entrega</u> |
| 3.3 | <u>Transporte</u> |
| 3.4 | <u>Empaque</u> |
| 3.5 | <u>Salvaguarda de los bienes</u> |
| 3.6 | <u>Declaración de conocimiento de trámite de importación</u> |

| | |
|--|---|
| 3.7 | <u>Patentes, marcas y derechos de autor.</u> |
| 3.8 | <u>Cantidades adicionales que podrán adquirirse</u> |
| 3.9 | <u>Idioma</u> |
| 4. | <u>Modificaciones</u> |
| 4.1 | <u>A la convocatoria</u> |
| 4.2 | <u>A las bases</u> |
| 5. | <u>Información específica sobre las bases y actos de la licitación</u> |
| 5.1 | <u>Instrucciones para participar</u> |
| 5.2 | <u>Adquisición de las bases</u> |
| 5.3 | <u>Acto de la junta de aclaraciones</u> |
| 5.4 | <u>Instrucciones para elaborar las proposiciones</u> |
| 5.5 | <u>Entrega de proposiciones</u> |
| 5.6 | <u>Acto de presentación de proposiciones y Acto de apertura de propuestas</u> |
| 5.7 | <u>Acto de notificación de fallo</u> |
| 5.8 | <u>Notificaciones a los licitantes participantes</u> |
| 5.9 | <u>Firma del contrato</u> |
| 6. | <u>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (contenido de las carpetas 1, 2 y 3)</u> |
| <u>Contenido de la Carpeta No.1 (legal):</u> | |
| 6.1 | <u>Derecho de participación en la licitación</u> |
| 6.2 | <u>Grado de contenido nacional (Anexo 2)</u> |
| 6.3 | <u>Formato de acreditación (Anexo 4)</u> |
| 6.4 | <u>Carta del artículo 50 de la LAASSP (Anexo 5)</u> |
| 6.5 | <u>Carta de aceptación de bases (Anexo 6)</u> |
| 6.6 | <u>Declaración de integridad (Anexo 7)</u> |
| 6.7 | <u>Declaración de conocimiento de póliza de fianza y modelo de contrato (Anexo 8 y 9)</u> |
| 6.8 | <u>Proposiciones conjuntas</u> |
| 6.9 | <u>Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 10)</u> |
| 6.10 | <u>Declaración de precios fijos (Anexo 11)</u> |
| 6.11 | <u>Información bancaria (Anexo 12)</u> |
| 6.12 | <u>Declaración de conocimiento de trámite de importación (Anexo 13)</u> |
| <u>Contenido de la Carpeta No. 2 (técnica):</u> | |
| 6.13 | <u>Propuesta técnica (Anexo No. 1)</u> |
| 6.14 | <u>Normas oficiales vigentes</u> |
| 6.15 | <u>Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones</u> |
| 6.16 | <u>Distribuidor autorizado</u> |
| 6.17 | <u>Garantía de los bienes</u> |

| | |
|--|---|
| 6.18 | <u>Escrito para hacer valida la garantía</u> |
| 6.19 | <u>Residencia en la localidad</u> |
| 6.20 | <u>Presentación de catálogos</u> |
| 6.21 | <u>Curriculum</u> |
| Contenido de la Carpeta No.3 (económico): | |
| 6.22 | <u>Propuesta económica</u> |
| 6.22.1 | <u>Condiciones de precios</u> |
| 7. | <u>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</u> |
| 7.1 | <u>Casos en que aplicará la garantía de cumplimiento del contrato</u> |
| 8. | <u>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación</u> |
| 9. | <u>Procedimientos de inspección y pruebas</u> |
| 10. | <u>Casos en que se desecharán las propuestas</u> |
| 11. | <u>Suspensión o cancelación de la licitación</u> |
| 11.1 | <u>Suspensión de la licitación</u> |
| 11.2 | <u>Cancelación de la licitación</u> |
| 12. | <u>Licitación desierta</u> |
| 13. | <u>Rescisión del contrato</u> |
| 14. | <u>Terminación anticipada del contrato</u> |
| 15. | <u>Inconformidades</u> |
| 16. | <u>Condiciones de pago</u> |
| 17. | <u>Datos de facturación</u> |
| 18. | <u>Registro de derechos</u> |
| 19. | <u>Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual</u> |
| 20. | <u>Impuestos</u> |
| 21. | <u>Sanciones</u> |
| 22. | <u>Penas convencionales</u> |
| 23. | <u>Prohibición de negociación de las bases y propuestas</u> |
| 24. | <u>Asistencia a los actos públicos de la licitación</u> |
| 25. | <u>Controversias</u> |
| 26. | <u>Glosario</u> |
| ANEXOS: | |
| | <u>ANEXO 1</u> Anexo Técnico No. 1 |
| | <u>ANEXO 2</u> Carta de contenido nacional |
| | <u>ANEXO 3</u> Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación |
| | <u>ANEXO 4</u> Formato de acreditación |
| | <u>ANEXO 5</u> Carta del artículo 50 de la LAASSP |
| | <u>ANEXO 6</u> Carta de aceptación de bases |

| | |
|--|---|
| | <u>ANEXO 7</u> Declaración de integridad |
| | <u>ANEXO 8</u> Declaración del texto de póliza de fianzas |
| | <u>ANEXO 9</u> Declaración de conocimiento de modelo de contrato |
| | <u>ANEXO 10</u> Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones |
| | <u>ANEXO 11</u> Declaración de precios fijos |
| | <u>ANEXO 12</u> Información bancaria |
| | <u>ANEXO 13</u> Declaración de conocimiento de trámite de importación |
| | <u>ANEXO 14</u> Residencia en la localidad para proveedores foráneos |
| <u>Encuesta de transparencia</u> | |
| <u>Formato de revisión de documentos que deberán de presentar los licitantes en cumplimiento a las bases de licitación.</u> | |

Bases de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de mobiliario

La presente licitación tiene como finalidad la adquisición de bienes indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la “UACJ”, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

De conformidad con la fracción XII del artículo 29 de la “LA LEY”, la adjudicación objeto de la presente licitación será por PARTIDA COMPLETA y NO se debe omitir ninguno de las características que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

1. Requisitos para participar en esta licitación.

- Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
- En apego a lo establecido en la Regla Cuarta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 50% para la presente licitación. En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar un escrito en formato libre y hoja membretada de su empresa dirigida al “Comité” donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferte (Anexo 2).

En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en formato libre con la leyenda: bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de su empresa donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten, dirigida al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la “LEY”.

2. Información general de la licitación y calendarización.

Este proceso se llevará a cabo:

| | |
|---|--|
| Publicación del resumen de la convocatoria | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios http://compranet.gob.mx Diario Oficial de la Federación: 10/05/16 |
|---|--|

| Acto | Fecha y hora | Lugar |
|--|--|---|
| Junta de aclaración a la convocatoria | Miércoles 18 de mayo de 2016 a las 12:00 horas | Sala de juntas “Riwi” de Rectoría, de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. |

| | | |
|---|---|---|
| Presentación y apertura de proposiciones | Martes 24 de mayo de 2016 a las 12:00 horas | Sala de juntas "Riwi" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. |
| Fallo | Martes 31 de mayo de 2016 a las 14:00 horas | Sala de juntas "Riwi" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. |
| Firma del contrato | UNICAMENTE el miércoles 15 de junio de 09:00 a 14:00 horas | Oficina de Abogado General de la UACJ, en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México; con la (656) 688-22-67, ext. 2266. |

2.1 Forma de obtención de la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la publicación de la convocatoria se realizará a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

La obtención de la presente convocatoria es gratuita y estará a disposición de los licitantes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y en el domicilio de la convocante en el Departamento de Licitaciones ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a partir de la fecha de publicación e inclusive hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá consultar una copia textual de la misma de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

3. Información sobre los bienes de la licitación.

3.1 Descripción y cantidad.

La presente licitación se refiere a la **Adquisición de mobiliario**. En el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de estas bases, se establece la descripción, cantidad, especificaciones y características de los bienes a adquirir objeto de la presente licitación.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán apegarse a la descripción, especificaciones técnicas, cantidades y características que se indica en **cada una de las partidas y renglones** del Anexo Técnico No. 1, **con excepción de los cambios que la "UACJ"**, acepte en el Acto de junta de aclaraciones que NO consistirán en variaciones sustanciales de los bienes y formarán parte integral de estas bases.

Nota: La adjudicación es por partida completa y NO se debe omitir ninguna de las especificaciones que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

3.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

El tiempo de entrega para cada partida será de **45 días naturales (deberán de ser entregados el viernes 15 de julio de 2016)** y serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de notificación de fallo.

Nota: No se aceptara la entrega del mobiliario antes de los **45 días naturales**.

| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
|--------------|------------|------------|---------------------------------|---|
| 1 | 1/4 | 287 | Pupitre con paleta fija | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 2/4 | 27 | Pupitre con paleta fija | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 3/4 | 50 | Silla fija polipropileno | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 4/4 | 16 | Silla fija tapizada | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| TOTAL | | 380 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 2 | 1/4 | 40 | Mesa operativa | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 2/4 | 2 | Mesa de juntas | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 3/4 | 9 | Escritorio básico | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| | 4/4 | 1 | Escritorio | Campus Cuauhtémoc, Edificio "D" |
| TOTAL | | 52 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 3 | 1/1 | 17 | Mesa de trabajo | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 17 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 4 | 1/1 | 44 | Banco | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 44 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 5 | 1/1 | 2 | Estante metálico | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |

| TOTAL | | 2 | | |
|--------------|------------|-----------|---------------------------------|--|
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 6 | 1/1 | 4 | Mesa de trabajo | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 4 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 7 | 1/1 | 6 | Mesa de trabajo | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 6 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 8 | 1/2 | 8 | Mesa abatible | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 2/2 | 16 | Silla fija polipropileno | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 24 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 9 | 1/7 | 5 | Estación de trabajo | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 2/7 | 5 | Librero de sobreponer | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 3/7 | 8 | Archivero dos gavetas | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 4/7 | 3 | Escritorio | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 5/7 | 1 | Escritorio básico | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 6/7 | 9 | Silla secretarial | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 7/7 | 10 | Silla fija tapizada | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| TOTAL | | 41 | | |

| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
|--------------|------------|-----------|---------------------------------|--|
| 10 | 1/5 | 18 | Pupitre con paleta fija | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 2/5 | 2 | Pupitre con paleta fija | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 3/5 | 11 | Escritorio básico | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 4/5 | 18 | Banco | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| | 5/5 | 1 | Silla fija polipropileno | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte , Edificio "I1" |
| TOTAL | | 50 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 11 | 1/4 | 28 | Banco | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 2/4 | 17 | Mesa operativa | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 3/4 | 17 | Silla fija polipropileno | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| | 4/4 | 3 | Gabinete | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "I1" |
| TOTAL | | 65 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 12 | 1/1 | 41 | Banco | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 41 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 13 | 1/6 | 21 | Mesa operativa | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/6 | 20 | Silla fija polipropileno | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/6 | 2 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/6 | 1 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |

| | 5/6 | 2 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
|--------------|--------|-----------|-----------------------|--------------------------------------|
| | 6/6 | 1 | Escritorio | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 47 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 14 | 1/7 | 1 | Barra de 3 plazas | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/7 | 2 | Módulo Angular | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/7 | 2 | Librero de sobreponer | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/7 | 3 | Librero | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 5/7 | 6 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 6/7 | 3 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 7/7 | 1 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 18 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| 15 | 1/6 | 8 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/6 | 3 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/6 | 5 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/6 | 10 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 5/6 | 5 | Librero | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 6/6 | 1 | Gabinete | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 32 | | |

| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
|--------------|-------------|-----------|----------------------------|---|
| 16 | 1/9 | 2 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/9 | 2 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/9 | 1 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/9 | 5 | Gabinete | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 5/9 | 3 | Módulo Angular | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 6/9 | 5 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 7/9 | 4 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 8/9 | 1 | Barra 3 plazas | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 9/9 | 1 | Librero | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 24 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 17 | 1/1 | 11 | Mesa de trabajo | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 11 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 18 | 1/1 | 1 | Mesa de trabajo | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 1 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 19 | 1/10 | 6 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/10 | 10 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/10 | 1 | Escritorio | Instituto de Ingeniería y Tecnología |

| | 4/10 | 1 | Módulo Angular | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
|--------------|--------|-----------|--------------------------|--------------------------------------|
| | 5/10 | 1 | Librero de sobreponer | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 6/10 | 2 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 7/10 | 1 | Conjunto Ejecutivo | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 8/10 | 1 | Credenza | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 9/10 | 1 | Archivero horizontal | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 10/10 | 4 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 28 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 20 | 1/1 | 20 | Banco | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 20 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 21 | 1/7 | 2 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/7 | 2 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/7 | 3 | Mesa para aula | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/7 | 6 | Silla fija polipropileno | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 5/7 | 2 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 6/7 | 4 | Gabinete | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 7/7 | 1 | Gabinete con puertas | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 20 | | |

| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
|--------------|------------|-----------|---------------------------------|---|
| 22 | 1/2 | 17 | Silla fija polipropileno | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/2 | 17 | Mesa operativa | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 34 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 23 | 1/3 | 1 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/3 | 1 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/3 | 1 | Gabinete con puertas | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 3 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 24 | 1/4 | 1 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/4 | 1 | Módulo Angular | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/4 | 1 | Librero de sobreponer | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/4 | 2 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 5 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 25 | 1/1 | 3 | Estante metálico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 3 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 26 | 1/3 | 4 | Módulo Angular | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/3 | 4 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |

| | 3/3 | 4 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
|--------------|--------|-----------|----------------------|--------------------------------------|
| TOTAL | | 12 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 27 | 1/3 | 6 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/3 | 6 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/3 | 6 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 18 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 28 | 1/5 | 11 | Mesa operativa | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/5 | 13 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/5 | 2 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/4 | 1 | Gabinete con puertas | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 5/5 | 1 | Librero | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 28 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 29 | 1/4 | 9 | Mesa operativa | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/4 | 4 | Escritorio básico | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 3/4 | 9 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 4/4 | 4 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 26 | | |

| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
|---------|--------|------|----------------------|--|
| 30 | 1/2 | 1 | Mesa operativa | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| | 2/2 | 1 | Silla secretarial | Instituto de Ingeniería y Tecnología |
| TOTAL | | 2 | | |
| PARTIDA | REGLON | CANT | DESCRIPCIÓN | UBICARLAS EN: |
| 31 | 1/6 | 1 | Casillero | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "H" |
| | 2/6 | 2 | Gabinete con puertas | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "H" |
| | 3/6 | 4 | Módulo Angular | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "H" |
| | 4/6 | 8 | Silla fija tapizada | Instituto de Ingeniería y Tecnología, Centro de Innovación |
| | 5/6 | 4 | Archivero vertical | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "H" |
| | 6/6 | 2 | Librero | Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, Edificio "H" |
| TOTAL | | 21 | | |

- **Instituto de Arquitectura Diseño y Arte**, está ubicada en Av. del Charro #450 norte, Partido Romero, Tel. (656)-688-4800.
- **Instituto de Ingeniería y Tecnología**, está ubicada en Av. del Charro #450 norte, Partido Romero, Tel. (656)-688-4800.
- **Campus Cuauhtémoc**, está ubicada en Km. 3.5 Carretera Anáhuac S/N Domicilio conocido Calle Ejercito Nacional #5220, Col. Ejido Cuauhtémoc, C.P. 31600, Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua Tel. (625)-128-1700.

Se requiere **previa notificación de embarque** de las partidas adjudicadas con el fin de preparar la logística correspondiente. Los licitantes adjudicados deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones (52)656-688-22-82 y/o Departamento de Adquisiciones (52)656-688-22-80 ext. 2481, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o bien enviar un correo a las siguientes direcciones electrónicas: marisol.borrego@uacj.mx y rocio.deluna@uacj.mx. La entrega de las partidas deberá ser en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

No se aceptan entregas parciales, deben entregar COMPLETA (S) la partida (s) adjudicada (s).

3.3 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del licitante que resulte adjudicado, por su cuenta y riesgo y será responsable de cubrir los costos de los bienes desde sus propias instalaciones hasta las de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

3.4 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, de tal manera que lleguen en perfectas condiciones, asegurando su buen estado durante el transporte, carga y descarga, sin costo adicional para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, asegurando su originalidad y buen estado.

3.5 Salvaguarda de los bienes

Para dar cumplimiento a lo indicado por el artículo 55, segundo párrafo de la “LA LEY”, el licitante ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases, haciéndose responsable del transporte, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa por los receptores de los bienes.

3.6 Declaración de conocimiento de trámite de importación

Escrito bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de los trámites de importación en caso de que los productos sean de procedencia extranjera, considerar los costos mismos que correrán por cuenta del licitante participante así como el tiempo de dicho trámite esto para cumplir con el tiempo de entrega solicitado en las bases de este proceso licitatorio (**Anexo 13**).

3.7 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante ganador a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes a la convocante infrinja patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

3.8 Cantidades adicionales que podrán adquirirse

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY”, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.

3.9 Idioma

El idioma en que los licitantes deberán presentar sus propuestas será español.

4. Modificaciones

4.1 A la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de “LA LEY”, las modificaciones a la convocatoria de la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la

Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.2 A las Bases

En caso de alguna modificación a las presentes Bases, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación siete días naturales antes de la fecha señalada para el Acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que los interesados concurren a la "UACJ" para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado se entregue copia del Acta respectiva o se envíe por correo electrónico a los participantes que hayan adquirido las Bases y lo soliciten, además el Acta se va encontrar disponible en CompraNet.

Las modificaciones efectuadas no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

5. Información específica sobre las bases y actos de la licitación.

5.1 Instrucciones para participar.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones o presentar propuesta técnica y económica, es requisito indispensable presentar escrito en el que las personas expresen su interés en participar en la licitación, el cual deberán entregar en original en la junta de aclaraciones a la convocatoria o en el acto de entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, en términos de lo que establecen el artículo 33 bis de "LA LEY" y artículo 45 de su Reglamento.

En términos de lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

5.2 Adquisición de las bases.

Conforme a lo señalado en el artículo 30 de la "LA LEY", las presentes Bases serán gratuitas. Para obtener una copia de las mismas, los interesados deberán presentar un escrito en formato libre dirigido al "Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" y firmado por el Representante Legal de su empresa, en el que expresen su interés en participar en la licitación, en los días hábiles del **martes 10 al viernes 20 de mayo de 2016** en un horario de 9:00 a 14:00 horas; dicho escrito deberá presentarse en el Departamento de Licitaciones ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en donde se les entregará copia de las bases licitatorias.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las Bases de licitación

a través de internet en la página de CompraNet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, mediante los formatos que genera el propio sistema, sin costo alguno, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los formatos correspondientes. El licitante deberá anexar la entrega de dicho formato dentro de la propuesta que presentará a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **ACEPTARÁ** propuestas enviadas por servicio postal o mensajería debidamente identificadas por quien las envía, las cuales deberán registrarse con anticipación a la fecha y horarios del Acto de este proceso licitatorio y será estricta responsabilidad del proveedor confirmar la correcta recepción de dicha propuesta.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Departamento de Licitaciones / Mtra. Rocio De Luna Salazar
Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210,
Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Licitación No. LA-908046996-E5-2016
Adquisición de mobiliario

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez **NO ACEPTARÁ** propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

5.3 Acto de junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la "UACJ" celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas; para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y participar en la licitación, es requisito indispensable presentar escrito original con el que las personas expresarán su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante ó el registro que genera el sistema CompraNet, el cual deberán entregar en la junta de aclaraciones a la convocatoria, en los términos que establece los artículos 33 bis de "LA LEY" y 45 y 46 de su Reglamento. Escrito que presentará en original con firma autógrafa y en hoja membretada de la empresa participante.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **sala de juntas "Riwi" de Rectoría**, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día **miércoles 18 de mayo de 2016 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este Acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho Acto, sin perjuicio para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Los licitantes deberán presentarse al **registro de asistentes** al menos con quince minutos de anticipación a la hora indicada para el evento, **es indispensable mostrar una identificación oficial con fotografía** (Pasaporte mexicano, Credencial de Elector o Cédula Profesional), así como **documento que acredite la representación** de su empresa.

Conforme a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY", a los

Actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos Actos en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan entregado a más tardar 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones el “formato para participar” (Anexo3) y “el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación”, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, limitándose la participación a un REPRESENTANTE por licitante. (Art. 33 Bis de “LA LEY”). Es decir, deberán formular sus dudas a más tardar el día **martes 17 de mayo de 2016 a las 12:00 horas**, quedando a elección del licitante las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel membretado de acuerdo al formato del **Anexo 3** de las bases y acompañado de una copia simple legible del escrito de aviso de participación a la licitación o formato de registro en CompraNet; en el Departamento de Licitaciones que se encuentra ubicado en el edificio de Rectoría, Avenida Plutarco Elías Calles 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de preferencia entregando en medio magnético y en **formato WORD**, esto último sin ser obligatorio, o
- b) a través de correo electrónico en **formato WORD** a las siguientes direcciones, **licitacion@uacj.mx** y **rocio.deluna@uacj.mx** (en este caso deberán enviar escaneado el escrito de aviso de participación a la licitación) confirmando siempre la recepción de los mismos al teléfono 01-656-688-22-82.

La “UACJ” dará respuesta en el Acto de junta de aclaraciones verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes (solo de aquellas dudas que fueron manifestadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones) y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma y de los Anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los licitantes que no asistieron a la junta de aclaraciones aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica **<http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>**, al día hábil siguiente en que se celebre el Acto, sin menoscabo de que puedan acudir al Departamento de Licitaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México a recoger la misma.

Las modificaciones que se deriven del resultado del Acto de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de este proceso licitatorio (Artículo 33, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”).

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda **NO** introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del

evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

5.4 Instrucciones para elaborar las proposiciones

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda la información relacionada con los productos solicitados
- La descripción, especificaciones, cantidades y características de cada artículo se encuentran en el Anexo Técnico No.1 de las presentes Bases, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y deberán cotizar en la propuesta económica las PARTIDAS que más convengan a sus intereses de los productos incluidos en su propuesta técnica
- Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras
- Deberán contener la firma autógrafa en cada una de las hojas de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, de lo contrario serán rechazadas
- Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación
- Las proposiciones deberán estar en precios fijos, en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados
- Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado (cuando aplique)

5.5 Entrega de proposiciones

Los participantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Licitaciones y al correo: rocio.deluna@uacj.mx; asimismo, a los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, se les recomienda que se presenten al **registro de asistentes y recepción de propuestas** en punto de las **11:45 horas**, el día **martes 24 de mayo de 2016**, en la **sala de juntas "Riwi" del edificio de Rectoría**, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en la fecha marcada con copia simple del escrito de aviso de participación a la licitación o su registro en Compranet. Cabe mencionar que en la hora señalada para iniciar el acto que es a las **12:00 horas**, es la hora límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento alguno ni la entrada al recinto.

Las propuestas deben entregarse dentro de **un sobre cerrado** y rotularse con los siguientes datos (*por favor respete este orden*):

- *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-908046996-E5-2016 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, nombre del licitante participante.*

La revisión cuantitativa de las propuestas se llevará a cabo por el Comité de

Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con la presencia de los proveedores.

5.6 Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Este Acto se llevará a cabo el día **martes 24 de mayo de 2016 a las 12:00 horas** y la apertura de propuestas económicas (*únicamente de aquellas propuestas que hayan cumplido en la revisión cuantitativa*) a las **12:01**, en la **sala de juntas “Riwi” del edificio de Rectoría**, de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

- a) Los licitantes entregaran antes del inicio del Acto las propuestas técnica y económica en 1 (UN) SOBRE previamente cerrado, dentro del cual contendrá la propuesta legal, técnica y económica, claramente identificadas (**en carpetas separadas**).

5.6.1 A la hora señalada para este Acto, se procederá a **cerrar** el recinto y no se le permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5.6.2 Se declarará iniciado el Acto por el servidor público de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez facultado para presidir.

5.6.3 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

5.6.4 Una vez iniciado el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de la “UACJ” y los licitantes que asistan al Acto, NO se permitirá la entrada a ningún participante, excepto servidores públicos, asimismo los licitantes no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto.

5.6.5 Para un mejor desarrollo del Acto, y siempre y cuando la “UACJ” ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

5.6.6 El Servidor Público de la “UACJ” facultado para presidir será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del Reglamento.

5.6.7 En este Acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 47 del Reglamento).

NOTA: *Toda la documentación presentada será sujeta a revisión CUALITATIVA por parte del Área Administrativa, Técnica, Contable y Legal de la “UACJ”.*

5.6.8 Por lo menos un licitante si asistiera alguno y el servidor público de la Universidad

Autónoma de Ciudad Juárez, facultado para presidir el Acto o el servidor que este designe firmarán en forma autógrafa: los documentos y proposiciones entregados por los licitantes participantes que se designen en el acto como son: documentos, proposiciones y/o diferentes anexos que formen parte de estas bases.

5.6.9 Acto seguido y por igualdad de circunstancias, se dará lectura al **subtotal de cada partida** (que incluirá el cálculo del precio unitario por cantidad de cada partida), establecido antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ÚNICAMENTE aquellas que hayan pasado la etapa de revisión técnica cuantitativa. Además en su propuesta económica deberá incluir un precio unitario por artículo, un subtotal por cantidad, desglosar el I.V.A. (cuando aplique) y el TOTAL de la partida.

5.6.10 La “UACJ” elaborará el Acta correspondiente al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior **evaluación cualitativa detallada** y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el Acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, en el Acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

5.6.11 En el periodo que transcurra entre la presentación del Acto de apertura de las proposiciones y el Acto de notificación de fallo, la “UACJ”, a través del área técnica solicitante realizará el análisis cualitativo detallado de las propuestas aceptadas a través de la elaboración de un Dictamen Técnico por parte del Responsable Técnico de este proceso licitatorio (quien revisará las propuestas aceptadas y documentación de cada licitante).

5.6.12 El Responsable Técnico de cada partida entregará el Dictamen Técnico correspondiente (el cual contendrá, además de datos del proceso licitatorio, el nombre del licitante participante, la (s) partida (s) en las que participó, las que fueron aceptadas y las que NO y los motivos que lo motivaron) y en base a esta información, la “UACJ” elaborará el Acta de notificación de fallo correspondiente.

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **Cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda **NO** introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

5.7 Acto de notificación de fallo

A celebrarse el día **martes 31 de mayo de 2016 a las 14:00 horas**, en la **sala de juntas “Riwi” del edificio de Rectoría**, de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

A la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo

conforme a lo siguiente:

5.7.1 Se declarará iniciado el Acto por el Servidor Público de la “UACJ” facultado para presidir.

5.7.2 Se procede a dar lectura al Acta de notificación de fallo, ya que con fundamento en el artículo 37 de la “LA LEY”, se debe dar a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

5.7.3 Al terminar la lectura, el acta será firmada por los) Servidor (es) Público (s) presentes y el (los) licitante (s) (asimismo se les entregará copia simple del acta). La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

5.7.4 La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar dos días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera celebrado.

***Nota:** Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **Cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución, se recomienda NO introducir alimentos y bebidas y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.*

5.8 Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos Actos de la licitación y que hubieran adquirido las Bases de forma tradicional, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fijen las Actas derivadas de la celebración de dichos Actos en lugar visible de la entrada principal de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de **dos días hábiles** contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos Actos.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar dos días hábiles siguientes a aquel en que se celebre el Acto, sin menoscabo de que puedan acudir al Departamento de Licitaciones de la “UACJ” a recoger copia de la misma.

5.9 Firma del Contrato

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse el día: **miércoles 15 de junio de 2016**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en oficina del Abogado General de la UACJ, ubicada en el edificio de Rectoría,

sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua México, C.P. 32310 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles con teléfono (01-656) 688-22-67.

La vigencia del Contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta la total y completa entrega de los bienes adjudicados del Anexo Técnico No.1.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el Contrato deberá presentar la siguiente documentación:

Persona física:

- a) Identificación oficial en original y copia simple
- b) Original y copia simple de acta de nacimiento ó Clave Única de Registro de Población
- c) Original y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- d) Original y copia simple de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a seis meses a la firma del contrato
- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al Representante Legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos (en original y copia certificada)

Persona Moral:

- a) Original y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Original y copia simple de Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente
- c) Original y copia simple de poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir, contratos
- d) Original y copia de identificación oficial vigente
- e) Original y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- f) Original y copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores (*donde aplique*) a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

También deberán presentar:

- a) La **póliza de garantía** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato sin IVA, para el **cumplimiento de contrato**.
- b) En el caso de que se trate de persona física y/o moral mexicana que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos anuales y/o provisionales correspondientes al 2015 y provisionales de enero a abril de 2016

respectivamente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de haber registrado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el 2015 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la información presentada en el escrito resulte falsa total o parcialmente, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables a las adquisiciones públicas. Una vez que se notifique al contribuyente lo conducente, éste contará con 30 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga y para acreditar la veracidad de su escrito.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

6. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (contenido de las carpetas 1, 2 y 3).

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

Los licitantes que hubieren adquirido las Bases de la presente licitación mediante el escrito de participación en ésta, deberán entregar durante el Acto de apertura de propuestas **UN SOBRE CERRADO** que contenga su propuesta legal, técnica y económica en **TRES FOLDERS (separados)** y claramente identificadas de la siguiente forma:

- a) **Carpeta No. 1:** Documentos legales
- b) **Carpeta No. 2:** Propuesta técnica
- c) **Carpeta No. 3:** Propuesta económica

El sobre deberá presentarse identificado con los datos de la licitación y del licitante participante.

Contenido de la Carpeta No. 1 (legal):

6.1 Derecho de participación en la licitación.

Los interesados que deseen participar en este proceso licitatorio, deberán presentar su escrito en original y en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifiesten su interés en participar en este proceso licitatorio (especificar nombre y número de proceso licitatorio); dicho escrito debe ir dirigido al *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de*

la UACJ y firmado por el Representante Legal de su empresa. O bien, si se registra en CompraNet, agregar el formato que genera el propio sistema. Cualquiera de los dos formatos (escrito o formato), debe ser incluido dentro del sobre No.1 en el Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

En términos de lo estipulado en el artículo 26 de “**LA LEY**” y 39 de su Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

IMPORTANTE: En caso de que el licitante no presente su escrito y que éste no corresponda a la persona física o moral que suscribe la propuesta, no se admitirá su participación.

6.2 Grado de Contenido Nacional

En apego a lo establecido en la Regla Cuarta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 50% para la presente licitación. En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta membretada de su empresa dirigida a “El Comité” firmada por el representante legal donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten. **(Anexo 2).**

6.3 Formato de acreditación

Conforme a lo señalado en el artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo 4).**

- a) De la licitación, nombre y número
- b) Del licitante
 - Nombre,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
 - Relación de los accionistas y
 - Descripción del objeto social.
- c) Del representante del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.

d) Identificación oficial vigente del representante en copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho Acto, así como presentar **original o copia simple legible de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

6.4 Carta del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Carta en papel membretado del licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo 5**).

6.5 Carta de aceptación de bases

Carta en papel membretado del licitante firmada por su representante o apoderado legal, de aceptación donde manifieste bajo protesta de decir verdad la aceptación del contenido de las bases de la licitación, anexos, requisitos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración a las bases (**Anexo 6**).

6.6 Declaración de integridad

Declaración de integridad, mediante carta en papel, membretado del licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 7**).

6.7 Declaración de conocimiento de póliza de fianza y modelo de contrato

Carta del licitante en papel membretado, del licitante firmada por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del modelo de contrato y texto de póliza de fianza y su conformidad de

ajustarse a los términos de estos, entregar ambos anexos **(Anexos 8 y 9)**.

6.8 Propositiones conjuntas (cuando aplique)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. **(Artículo 34 de la “LA LEY”)**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44** del Reglamento, deberán anejar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo Bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas; deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

6.9 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase

de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento (Art. 49 del Reglamento). **(Anexo 10)**

6.10 Manifestación de precios fijos.

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de su empresa, firmado por su representante legal, en el que manifieste que durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes, los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación. **(Anexo 11).**

6.11 Información Bancaria.

Los licitantes deberán entregar el formato en papel membretado, firmado por su representante legal, en el que se manifieste la información bancaria necesaria para poder realizar el pago, la información se utilizara únicamente si el licitante resulta adjudicado. **(Anexo 12)**

6.12 Declaración de conocimiento de trámite de importación

Escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de los trámites de importación en caso de que los productos sean de procedencia extranjera, considerar los costos mismos que correrán por cuenta del licitante participante así como el tiempo de dicho trámite esto para cumplir con el tiempo de entrega solicitado en las bases de este proceso licitatorio **(Anexo 13).**

Nota: Los escritos y Anexos de la empresa deberán cumplir con los siguientes requisitos: impresas en papel membretado, firmados por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio expedido. El no entregarlos todos como se solicita cada uno y por separado es motivo para desechar su propuesta.

Nota: El NO presentar esta documentación será motivo para desechar su propuesta.

Contenido Carpeta No. 2 (técnica):

6.13 Propuesta técnica (Anexo No. 1)

La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, considerando que deberán incluir todos los renglones que integran las partidas en las que desee participar conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá apegarse a las características técnicas establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** para cada partida en la que participe, detallando las especificaciones técnicas de cada partida (con sus renglones que la integra) indicando además (MUY IMPORTANTE) la **marca, modelo y catálogo de referencia** del producto con el que participan y respetando las garantías solicitadas en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases, **sin indicar costo.**
- c) El Anexo Técnico No.1, deberá ser **firmado** por la persona legalmente facultada

para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que integran carezcan de firma ó rúbrica.

- d) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- e) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la “UACJ”, los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa.
- f) En todos los casos, la propuesta técnica deberá acompañarse de una copia simple LEGIBLE del escrito para participar en la licitación.

6.14 Normas Oficiales Vigentes

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, dirigido a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en papel membretado firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) **debiendo enunciarlas y describirlas**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

6.15 Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones.

Presentar escrito de manifestación escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal de que en el caso de resultar adjudicado ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas.

6.16 Distribuidor autorizado.

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, por cada una de las partidas y marca en que este participando.

6.17 Validez y periodo de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico No.1, para cada una de las partidas, en todas sus partes, y se compromete a subsanar cualquier defecto de fabricación y/o vicio s ocultos que presenten los bienes que oferta, así como sustituirlos sin costo alguno para la “UACJ”. Este documento iniciará a partir de la fecha de entrega, instalación y/o aceptación de los bienes. La garantía deberá ser válida en México, *dicha garantía será en sitio en las Instalaciones de la UACJ donde se encuentre el mobiliario* y los licitantes deberán presentar documentación que acredite dicho requerimiento.

6.18 Escrito para hacer válida la garantía.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, adicionalmente un escrito en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, estableciendo de **manera detallada** el procedimiento para hacer válida la garantía y las condiciones de quien la otorga. Y que en caso de resultar adjudicado fungirá como intermediario para hacerla válida cuando así se requiera; además deberá recoger el mobiliario en el lugar de la entrega para revisión y/o cambio cuando aplique y regresarla en el mismo sitio.

6.19 Residencia en la localidad

El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmada por su representante o apoderado legal en donde acredite el contar con una sucursal en Cd. Juárez, Chihuahua. Adicionalmente deberá anexar copia de los comprobantes de domicilio como recibo de luz o gas, con la razón social de la empresa, así como la licencia de uso de suelo expedida por el municipio de ciudad Juárez.

Es importante que se cuente con representación en la localidad para poder responder a las necesidades post-venta durante la vigencia del contrato y la vigencia de las garantías establecidas en cada partida en caso de resultar adjudicado, además se requiere un tiempo de respuesta a cualquier reclamación de garantía **no mayor a 3 días naturales** después de notificar al proveedor.

Es necesario que el licitante participante tenga representación en esta Ciudad y proporcionar domicilio (con comprobante de domicilio) que lo respalde.

En caso de que no cuente con residencia en la localidad deberá de entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, el cual va sustituir al punto 6.19. (**Anexo 14**). Adicionalmente deberá anexar copia de los comprobantes de domicilio como recibo de luz o gas, con la razón social de la empresa, así como la licencia de uso de suelo expedida por el municipio de su ciudad. Dicho formato, deberá entregarse dentro de la Carpeta No. 2, en hoja membretada y firmado por el representante legal de la empresa.

Nota: Los comprobantes serán objeto de revisión y comprobación por parte de la convocante.

6.20 Presentación de catálogos

Los licitantes deberán presentar para la totalidad de las partidas en las que participe, junto con las propuestas técnicas, catálogos de los bienes cotizados que son objeto de la presente licitación, los cuales deberán estar en idioma español, conteniendo las especificaciones técnicas de los mismos y corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción que se indica en el Anexo Técnico No.1 de las presentes bases.

Los bienes cotizados deberán tener plena correspondencia respecto de los contenidos en los catálogos, **mismos que deberán estar debidamente identificados con el nombre del licitante, número de identificación en el catálogo (s), número de página, partida (s) y número de la licitación.**

6.21 Curriculum.

Los licitantes deberán entregar un currículo de la empresa firmada por el representante o apoderado legal de la empresa a la que representa donde demuestre su capacidad técnica, experiencia y compruebe dedicarse al giro correspondiente, anexando información relacionada a su antigüedad en este giro.

NOTA: El no presentar esta documentación será motivo para desechar la propuesta.

Contenido Carpeta No. 3 (económica)

6.22 Propuesta económica

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Señalando el precio unitario por artículo, el subtotal por cantidad, IVA y el total por renglón, un subtotal general, IVA y total general, por **CADA UNA DE LAS PARTIDAS en las que participe**, exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Asimismo, la propuesta económica de CADA PARTIDA, deberá ajustarse al siguiente formato y agregar el contenido de todos los espacios:

| <u>PARTIDA 1</u> | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------------|--------------|------------------------|-----------------|------------|---|
| Renglón | Descripción | Marca y Modelo que oferta | Cant. | Precio unitario | Subtotal | IVA | Total de la Partida (con número y letra) |
| 1 de 2 | Mobiliario "A" | "X" | 3 | .30 | .90 | .09 | .99 |
| 2 de 2 | Mobiliario "B" | "X" | 6 | .50 | 3.00 | .33 | 3.33 |
| <u>Subtotal general</u> | | | | | 3.90 | .42 | \$4.32 (Cuatro pesos 32/100 M.N.) |

- d) Deberá ser clara y precisa
- e) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- f) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran,
- g) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- h) Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la "UACJ" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el Acta de fallo. En ningún caso se realizarán

correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Nota: La Adjudicación es por partida completa, NO se debe de omitir ninguno de las características que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

6.22.1 Condiciones de precios.

Se requiere que los precios cotizados sean fijos:

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega total y material de los bienes correspondientes, así como la facturación.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Secretaría de Economía.

IMPORTANTE: LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ANEXOS Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de las proposiciones presentadas y será motivo para desecharlas.

NOTA.-

En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Si por algún motivo algún documento se encuentra fuera de alguna carpeta o estuviera

en alguna otra de las carpetas entregadas, esto no será motivo para desechar la propuesta.

7. Instrucciones para elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

El proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar:

a) Póliza de garantía de exacto cumplimiento

Expedida por institución afianzadora y/o bancaria mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la "UACJ" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría General de la Institución, para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "**LA LEY**".

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 8** de estas bases.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y su Anexo 9 y de ninguna manera impedirá que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establecidos en el Anexo 9 de estas bases.

El Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios a

través del Abogado General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, sito en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato.

7.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la "UACJ", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

8. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación

Será considerado únicamente al licitante y las proposiciones que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en estas bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran con el 100% de la demanda requerida por cada PARTIDA en términos del Anexo Técnico No.1 de estas bases.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:

- a) Comprobará por cualquier medio documental o electrónico, que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.
- b) Constatará por cualquier medio documental o electrónico, que las características, condiciones y cantidades de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas bases.
- c) Verificará que las ofertas (marca y modelos) presentadas correspondan a las características y especificaciones de los productos solicitados en el Anexo Técnico No. 1 y verificará por cualquier medio documental o electrónico que las mismas cumplan con la cantidad y calidad que requiere la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- d) Verificará que garanticen y satisfagan **las condiciones de entrega** de los bienes.
- e) Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento, verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá desecharla por estimarla insolvente. El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación.
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante pondrá las proposiciones presentadas por los licitantes a disposición del área solicitante, para que ésta y/o el área técnica lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar la partida única que cumple o no con lo solicitado en las bases y las causas sobre el desechamiento de aquella partida que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la convocante.
- i) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el artículo 36 BIS fracción II de la “**LA LEY**”, en el que **NO SE UTILIZARAN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los Actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- j) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- k) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el **Anexo Técnico No. 1**, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

- l) De conformidad con el punto anterior, adjudicará el contrato por la totalidad de cada una de las partidas.
- m) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con el artículo 36 Bis de “LA LEY” se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

9. Procedimientos de inspección y pruebas.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

10. Casos en que se desecharán las propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas del proceso que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las Bases, los Anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, así como la documentación requerida.
- b) Si los bienes ofertados en el **Anexo Técnico No. 1** no cumplen con la totalidad de las características establecidas por partida de estas Bases, si no indican la **marca y el modelo** que ofrece, así como no cumplir con la presentación del producto.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para entregar adecuadamente los bienes requeridos.
- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- g) La no correspondencia de los catálogos, con los bienes solicitados en cada una de las partidas del Anexo Técnico No. 1, (imagen de lo que oferta con la descripción de la propuesta técnica, especificaciones técnicas, marca y modelo, etc.) siempre que esto afecte la solvencia de la propuesta técnica, lo cual será

causa de desechamiento de la misma (**cuando se soliciten**).

- h) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- i) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, garantía, plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios.
- j) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- k) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- l) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- m) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de “LA LEY” y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- n) Cuando no cotice completas cada una de las partidas del Anexo Técnico No. 1.
- o) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- p) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas Bases y sus Anexos.

11. Suspensión o cancelación de la licitación.

11.1 Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o

cancelación de la licitación.

12. Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra cuando menos un licitante al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y sus Anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Si el precio de los bienes resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos o en su caso resultase mayor el costo que el precio, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá desecharla por estimarla insolvente.

13. Rescisión del contrato.

- a) Procederá la rescisión administrativa del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de “LA LEY”.
- b) En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del Contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en términos de “LA LEY”.

La rescisión del Contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la “LA LEY”, Artículo 98 de su Reglamento vigente y en su caso, a las Normas Supletorias aplicables.

14. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 BIS de la “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el Contrato por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **o se determine la nulidad total o**

parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En estos supuestos la "UACJ" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15. Inconformidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de "LA LEY", podrá interponerse inconformidad ante la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de "LA LEY", cuando dichos actos se relacionen con las fracciones indicadas en este Artículo.

16. Condiciones de pago.

Para cada una de las partidas, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se realizará dentro de los **20 días naturales posteriores al envío de la (s) factura (s) digitales** que amparen la entrega TOTAL de la partida, previa revisión y validación por escrito del Responsable Técnico y a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como no tener pendiente la firma del contrato y/o entrega de fianzas o garantías correspondientes.

Para realizar el pago **la factura** deberá validarse en la siguiente liga http://web.uacj.mx/uacj_cfdi/Proveedores.aspx (previamente solicitar en el Departamento de licitaciones el número de orden de compra y fecha de elaboración de la misma) y enviar los **archivos XML y PDF** al correo electrónico: rocio.deluna@uacj.mx. **NOTA: no se recibirá, ni tramitarán facturas que no hayan sido previamente validadas.**

Además, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

17. Datos de facturación.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá contar con los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

| | |
|---------------|---|
| Razón Social | Universidad Autónoma de Ciudad Juárez |
| Domicilio | Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 |
| Colonia | Foviste Chamizal |
| Ciudad | Juárez Chihuahua, México |
| Código Postal | 32310 |
| R.F.C. | UAC731101JT5 |

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- El tipo de bien a facturar con número de partida, descripción y cantidad
- Hacer referencia al número y nombre del proceso licitatorio
- Enviarla con copia de remisión sellada y firmada (incluir nombre completo de quien recibe) por la persona que recibió el equipo, material, servicio, etc.

- Especificar si su pago será mediante cheque o transferencia bancaria y si es el caso, enviar datos completos para el trámite.
- Especificar el lapso de tiempo que comprende la garantía.

NOTA: Es importante que en cada factura se especifique el **tiempo de garantía** con la que cuenta cada partida.

18. Registro de derechos.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de entregar los bienes o proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

19. Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos de autor inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

20. Impuestos.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez pagará **ÚNICAMENTE** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

21. Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

22. Penas convencionales.

De conformidad con el Art. 53 y 53 Bis de la LAASSP, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 0.05% por día natural de lo incumplido sin rebasar el 10%. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (**punto 13 de estas bases**) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

Si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en sus entregas, el procedimiento de pago de penas convencionales será el siguiente:

Al terminar de entregar la (s) partida (s) adjudicada (s), el Departamento de Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, dicho cálculo se le enviará al proveedor por correo electrónico para que éste proceda a la revisión del cuadro y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales al Departamento de licitaciones. A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la Universidad, como firma de contrato, entrega de fianzas u oficio por parte del Responsable Técnico de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la (s) factura (s) entregadas en los tiempos establecidos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

23. Prohibición de negociación de las bases y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la "LA LEY".

24. Asistencia a los Actos públicos de la licitación.

A los Actos de carácter público de esta licitación pública nacional, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos Actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y **abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos**. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, testigos sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

25. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal

26. Glosario.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1) **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- 2) **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3) **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4) **Secretaría de la Función Pública (SFP):** Antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- 5) **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 6) **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 7) **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ.
- 8) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 9) **“LA LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10) **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 11) **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 12) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13) **UACJ:** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- 14) **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un

testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

- 15) **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.